



BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

V LEGISLATURA

Serie A:
PROYECTOS DE LEY

28 de noviembre de 1995

Núm. 133-5

INDICE DE ENMIENDAS AL ARTICULADO

121/000111 Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES del índice de enmiendas al articulado presentadas en relación con el Proyecto de Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (número de expediente 121/000111).

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de noviembre de 1995.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

INDICE DE ENMIENDAS PRESENTADAS AL PROYECTO DE LEY REGULADORA DE LA JURISDICCION CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVA (Número de expediente 121/000111)

EXPOSICION DE MOTIVOS

- Enmienda n.º 238 del G. P. Socialista, al epígrafe III, párrafo 3.º
- Enmienda n.º 206 del G. P. Socialista, al epígrafe IV, párrafo 3.º
- Enmienda n.º 33 del G. P. IU-IC, al epígrafe IV, párrafo 4.º
- Enmienda n.º 206 del G. P. Socialista, al epígrafe V, párrafos 4.º y 5.º
- Enmienda n.º 206 del G. P. Socialista, al epígrafe VI, apartados 1 y 2.
- Enmienda n.º 207 del G. P. Socialista, al epígrafe VI, apartado 6.

TITULO I

CAPITULO I

ARTICULO 1

- Enmienda n.º 34 del G. P. IU-IC, al punto 1.
- Enmienda n.º 101 del G. P. Popular, al punto 1.
- Enmienda n.º 208 del G. P. Socialista, al punto 1.
- Enmienda n.º 101 del G. P. Popular, al punto 2.
- Enmienda n.º 102 del G. P. Popular, al punto 3.a).
- Enmienda n.º 103 del G. P. Popular, al punto 3 d) (nueva).

ARTICULO 2

- Enmienda n.º 1 del G. P. Vasco-PNV y Sr. Albistur Marín, al apartado b).
- Enmienda n.º 209 del G. P. Socialista, al apartado b) bis (nuevo).
- Enmienda n.º 210 del G. P. Socialista, al apartado c).
- Enmienda n.º 35 del G. P. IU-IC, al apartado e) (nuevo).

ARTICULO 3

- Enmienda n.º 211 del G. P. Socialista, al párrafo introductorio.
- Enmienda n.º 2 del G. P. Vasco-PNV y Sr. Albistur Marín, a la letra a) (nueva).

- Enmienda n.º 36 del G. P. IU-IC, a la letra c).
- Enmienda n.º 104 del G. P. Popular, a la letra c).
- Enmienda n.º 105 del G. P. Popular, a la letra c).

ARTICULO 4

- Enmienda n.º 211 del G. P. Socialista, al apartado 1.

ARTICULO 5

- Sin enmiendas.

CAPITULO II

ARTICULO 6

- Sin enmiendas.

ARTICULO 7

- Enmienda n.º 106 del G. P. Popular, al apartado 1.
- Enmienda n.º 211 del G. P. Socialista, al apartado 1.

ARTICULO 8

- Enmienda n.º 37 del G. P. IU-IC, al apartado 1.
- Enmienda n.º 38 del G. P. IU-IC, al apartado 1 c).
- Enmienda n.º 107 del G. P. Popular, al apartado 1 c).
- Enmienda n.º 166 del G. P. Catalán (CiU), al apartado 1 c).
- Enmienda n.º 213 del G. P. Socialista, al apartado 1 c).
- Enmienda n.º 167 del G. P. Catalán (CiU), al apartado 2 b).
- Enmienda n.º 212 del G. P. Socialista, al apartado 3 a).
- Enmienda n.º 39 del G. P. IU-IC, al apartado 3 b).

ARTICULO 9

- Enmienda n.º 40 del G. P. IU-IC, al apartado 1 a).
- Enmienda n.º 108 del G. P. Popular, al apartado 1 d).
- Enmienda n.º 214 del G. P. Socialista, al apartado 1 d).
- Enmienda n.º 168 del G. P. Catalán (CiU), al apartado 3.
- Enmienda n.º 109 del G. P. Popular, al apartado 3 b).

ARTICULO 10

- Enmienda n.º 41 del G. P. IU-IC.
- Enmienda n.º 110 del G. P. Popular.
- Enmienda n.º 215 del G. P. Socialista.

ARTICULO 11

- Enmienda n.º 42 del G. P. IU-IC, al apartado 1 c).
- Enmienda n.º 111 del G. P. Popular, al apartado 1 c).
- Enmienda n.º 216 del G. P. Socialista, al apartado 3 a).

ARTICULO 12

- Sin enmiendas.

CAPITULO III

ARTICULO 13

- Enmienda n.º 112 del G. P. Popular, al apartado 1 segunda.

CAPITULO IV

ARTICULO 14

- Sin enmiendas.

ARTICULO 15

- Enmienda n.º 169 del G. P. Catalán (CiU), al apartado 4 (nuevo).

CAPITULO V (nuevo)

- Enmienda n.º 217 del G. P. Socialista.

ARTICULO 16

- Enmienda n.º 170 del G. P. Catalán (CiU), al apartado 3.

TITULO II

CAPITULO I

ARTICULO 17

- Enmienda n.º 218 del G. P. Socialista.

CAPITULO II

ARTICULO 18

- Enmienda n.º 43 del G. P. IU-IC, al apartado 1 b).
- Enmienda n.º 113 del G. P. Popular, al apartado 1 c).
- Enmienda n.º 171 del G. P. Catalán (CiU), al apartado 1 d) y e).
- Enmienda n.º 219 del G. P. Socialista, al apartado 1 e).

ARTICULO 19

- Enmienda n.º 220 del G. P. Socialista, a la letra c) (nueva).

ARTICULO 20

- Enmienda n.º 172 del G. P. Catalán (CiU), al apartado 1 a).
- Enmienda n.º 44 del G. P. IU-IC, al apartado 1 b).

ARTICULO 21

- Sin enmiendas.

CAPITULO III

ARTICULO 22

- Enmienda n.º 45 del G. P. IU-IC.
- Enmienda n.º 114 del G. P. Popular, al apartado 2 (nuevo).

ARTICULO 23

- Enmienda n.º 46 del G. P. IU-IC.

TITULO III

CAPITULO I

ARTICULO 24

- Enmienda n.º 115 del G. P. Popular, al apartado 1.

ARTICULO 25

- Enmienda n.º 116 del G. P. Popular, al apartado 1.

ARTICULO 26

- Enmienda n.º 206 del G. P. Socialista, al apartado 3.
- Enmienda n.º 47 del G. P. IU-IC, al apartado 4 (nuevo).

ARTICULO 27

- Enmienda n.º 173 del G. P. Catalán (CiU).

ARTICULO 28

- Enmienda n.º 48 del G. P. IU-IC, al apartado 1.
- Enmienda n.º 117 del G. P. Popular, al apartado 1.
- Enmienda n.º 206 del G. P. Socialista, al apartado 1.
- Enmienda n.º 118 del G. P. Popular, al apartado 2.

ARTICULO 29

- Enmienda n.º 119 del G. P. Popular.

CAPITULO II

ARTICULO 30

- Sin enmiendas.

ARTICULO 31

- Enmienda n.º 49 del G. P. IU-IC, al apartado 1.
- Enmienda n.º 120 del G. P. Popular, al apartado 1.

ARTICULO 32

- Enmienda n.º 206 del G. P. Socialista, al apartado 3.

CAPITULO III

ARTICULO 33

- Sin enmiendas.

ARTICULO 34

- Sin enmiendas.

ARTICULO 35

- Enmienda n.º 50 del G. P. IU-IC, al apartado 4 (nuevo).

ARTICULO 36

- Enmienda n.º 51 del G. P. IU-IC, al apartado 2.
- Enmienda n.º 52 del G. P. IU-IC, al apartado 2.
- Enmienda n.º 121 del G. P. Popular, al apartado 2.

ARTICULO 37:

- Sin enmiendas.

CAPITULO IV

ARTICULO 38

- Enmienda n.º 174 del G. P. Catalán (CiU); a los apartados 1 y 2.
- Enmienda n.º 53 del G. P. IU-IC, al apartado 2.

ARTICULO 39

- Enmienda n.º 54 del G. P. IU-IC.

ARTICULO 40

- Enmienda n.º 55 del G. P. IU-IC, al apartado 1.
- Enmienda n.º 56 del G. P. IU-IC, al apartado 2.
- Enmienda n.º 122 del G. P. Popular, al apartado 2.

TITULO IV

CAPITULO I

SECCION 1.^a

ARTICULO 41

- Enmienda n.º 175 del G. P. Catalán (CiU), al apartado 5.

ARTICULO 42

- Enmienda n.º 176 del G. P. Catalán (CiU), al apartado 1 (nuevo).

ARTICULO 43

- Sin enmiendas.

ARTICULO 44

- Enmienda n.º 123 del G. P. Popular, al apartado 1.
- Enmienda n.º 221 del G. P. Socialista, al apartado 1.

TITULO IV Capítulo (nuevo)

- Enmienda n.º 57 del G. P. IU-IC.

SECCIÓN 2.^a

ARTICULO 45

- Enmienda n.º 177 del G. P. Catalán (CiU), al punto 1.
- Enmienda n.º 222 del G. P. Socialista, al apartado 2 c).
- Enmienda n.º 124 del G. P. Popular, al apartado 3.
- Enmienda n.º 223 del G. P. Socialista, al apartado 3.
- Enmienda n.º 58 del G. P. IU-IC, al apartado 5.

ARTICULO 46

- Enmienda n.º 125 del G. P. Popular, al apartado 4.
- Enmienda n.º 178 del G. P. Catalán (CiU), al apartado 4.
- Enmienda n.º 126 del G. P. Popular, al apartado 6.

ARTICULO 47

- Enmienda n.º 59 del G. P. IU-IC, al apartado 1.
- Enmienda n.º 127 del G. P. Popular, al apartado 1.

ARTICULO 48

- Enmienda n.º 60 del G. P. IU-IC, al apartado 5.

SECCION 3.^a

ARTICULO 49

- Sin enmiendas.

ARTICULO 50

- Enmienda n.º 179 del G. P. Catalán (CiU), al apartado 2.

ARTICULO 51

- Enmienda n.º 4 del G. P. Vasco-PNV y Sr. Albistur Marín, al apartado 1 b).
- Enmienda n.º 3 del G. P. Vasco-PNV y Sr. Albistur Marín, al apartado 1 e) (nuevo).
- Enmienda n.º 5 del G. P. Vasco-PNV y Sr. Albistur Marín, al apartado 2.
- Enmienda n.º 6 del G. P. Vasco-PNV y Sr. Albistur Marín, al apartado 3.

SECCION 4.^a

ARTICULO 52

- Enmienda n.º 61 del G. P. IU-IC, al apartado 1.
- Enmienda n.º 7 del G. P. Vasco-PNV y Sr. Albistur Marín, al apartado 2.

ARTICULO 53

- Enmienda n.º 180 del G. P. Catalán (CiU), al apartado 1.

ARTICULO 54

- Enmienda n.º 62 del G. P. IU-IC, al apartado 3.

ARTICULO 55

- Enmienda n.º 128 del G. P. Popular, al apartado 1.

ARTICULO 56

- Sin enmiendas.

ARTICULO 57

- Enmienda n.º 8 del G. P. Vasco-PNV y Sr. Albistur Marín, al apartado 1.
- Enmienda n.º 224 del G. P. Socialista, al apartado 2.
- Enmienda n.º 129 del G. P. Popular, al apartado 3.
- Enmienda n.º 224 del G. P. Socialista, al apartado 3.
- Enmienda n.º 9 del G. P. Vasco-PNV y Sr. Albistur Marín, al apartado 4 (nuevo).

SECCION 5.^a

ARTICULO 58

- Sin enmiendas.

ARTICULO 59

- Enmienda n.º 239 del G. P. Coalición Canaria, al apartado 4.

SECCION 6.^a

ARTICULO 60

- Enmienda n.º 63 del G. P. IU-IC, al apartado 2.
- Enmienda n.º 130 del G. P. Popular, al apartado 3.

ARTICULO 61

- Sin enmiendas.

SECCION 7.^a

ARTICULO 62

- Enmienda n.º 240 del G. P. Coalición Canaria, al apartado 3.
- Enmienda n.º 10 del G. P. Vasco-PNV y Sr. Albistur Marín, al apartado 4.

ARTICULO 63

- Sin enmiendas.

ARTICULO 64

- Enmienda n.º 181 del G. P. Catalán (CiU), al apartado 2.

ARTICULO 65

- Enmienda n.º 64 del G. P. IU-IC, al apartado 2.
- Enmienda n.º 65 del G. P. IU-IC, al apartado 4 (nuevo).

SECCION 8.^a

ARTICULO 66

- Sin enmiendas.

ARTICULO 67

- Sin enmiendas.

ARTICULO 68

- Sin enmiendas.

ARTICULO 69

- Enmienda n.º 66 del G. P. IU-IC, al apartado 2.

ARTICULO 70

- Enmienda n.º 67 del G. P. IU-IC, al apartado 2.

ARTICULO 71

- Enmienda n.º 206 del G. P. Socialista, al apartado 2.

ARTICULO 72

- Enmienda n.º 131 del G. P. Popular.
- Enmienda n.º 206 del G. P. Socialista.

SECCION 9.^a

ARTICULO 73

- Enmienda n.º 225 del G. P. Socialista, al apartado 4.
- Enmienda n.º 132 del G. P. Popular, al apartado 6.

ARTICULO 74

- Sin enmiendas.

ARTICULO 75

- Sin enmiendas.

ARTICULO 76

- Sin enmiendas.

ARTICULO 77

- Enmienda n.º 11 del G. P. Vasco-PNV y Sr. Albistur Marín.
- Enmienda n.º 133 del G. P. Popular.

CAPITULO II

SECCION 1.^a

ARTICULO 78

- Enmienda n.º 12 del G. P. Vasco-PNV y Sr. Albistur Marín, al apartado 1.
- Enmienda n.º 226 del G. P. Socialista, al apartado 5 (nuevo).

ARTICULO 79

- Enmienda n.º 13 del G. P. Vasco-PNV y Sr. Albistur Marín, al apartado 1 b).

SECCION 2.^a

ARTICULO 80

- Enmienda n.º 206 del G. P. Socialista, al apartado 2 d).

ARTICULO 81

- Sin enmiendas.

ARTICULO 82

- Enmienda n.º 68 del G. P. IU-IC.

ARTICULO 83

- Enmienda n.º 69 del G. P. IU-IC, al apartado 1.
- Enmienda n.º 134 del G. P. Popular, al apartado 3.
- Enmienda n.º 227 del G. P. Socialista, al apartado 3.
- Enmienda n.º 14 del G. P. Vasco-PNV y Sr. Albistur Marín, al apartado 4 (nuevo).

ARTICULO 84

- Enmienda n.º 182 del G. P. Catalán (CiU), al apartado 1.
- Enmienda n.º 183 del G. P. Catalán (CiU), al apartado 2.
- Enmienda n.º 135 del G. P. Popular, al apartado 3.
- Enmienda n.º 228 del G. P. Socialista, al apartado 7.
- Enmienda n.º 136 del G. P. Popular, al apartado 8.
- Enmienda n.º 228 del G. P. Socialista, al apartado 8.

ARTICULO 85

- Enmienda n.º 184 del G. P. Catalán (CiU), al apartado 1.
- Enmienda n.º 70 del G. P. IU-IC, al apartado 2 a).
- Enmienda n.º 71 del G. P. IU-IC, al apartado 2 b).
- Enmienda n.º 137 del G. P. Popular, al apartado 2 b).
- Enmienda n.º 15 del G. P. Vasco-PNV y Sr. Albistur Marín, al apartado 3.
- Enmienda n.º 206 del G. P. Socialista, al apartado 3.
- Enmienda n.º 16 del G. P. Vasco-PNV y Sr. Albistur Marín, al apartado 4.
- Enmienda n.º 72 del G. P. IU-IC, al apartado 4.
- Enmienda n.º 185 del G. P. Catalán (CiU), al apartado 4.

ARTICULO 86

- Enmienda n.º 186 del G. P. Catalán (CiU).
- Enmienda n.º 73 del G. P. IU-IC, al apartado 1 c).

ARTICULO 87

- Sin enmiendas.

ARTICULO 88

- Enmienda n.º 74 del G. P. IU-IC, al apartado 2.
- Enmienda n.º 187 del G. P. Catalán (CiU), al apartado 2.

ARTICULO 89

- Enmienda n.º 188 del G. P. Catalán (CiU).
- Enmienda n.º 32 del G. P. Vasco-PNV y Sr. Albistur Marín, al apartado 1, párrafo nuevo.

ARTICULO 90

- Sin enmiendas.

ARTICULO 91

- Enmienda n.º 189 del G. P. Catalán (CiU), al apartado 1.
- Enmienda n.º 190 del G. P. Catalán (CiU), al apartado 3.

ARTICULO 92

- Enmienda n.º 191 del G. P. Catalán (CiU), al apartado 1 bis (nuevo).

- Enmienda n.º 138 del G. P. Popular, al apartado 2 c), d) y e).
- Enmienda n.º 17 del G. P. Vasco-PNV y Sr. Albistur Marín, al apartado 2 e).
- Enmienda n.º 75 del G. P. IU-IC, al apartado 2 e).
- Enmienda n.º 229 del G. P. Socialista, al apartado 2 e).
- Enmienda n.º 18 del G. P. Vasco-PNV y Sr. Albistur Marín, al apartado 3.
- Enmienda n.º 192 del G. P. Catalán (CiU), al apartado 3.
- Enmienda n.º 139 del G. P. Popular, al apartado 4.
- Enmienda n.º 229 del G. P. Socialista, al apartado 4.
- Enmienda n.º 140 del G. P. Popular, al apartado 5.
- Enmienda n.º 193 del G. P. Catalán (CiU), al apartado 5.
- Enmienda n.º 229 del G. P. Socialista, al apartado 5.
- Enmienda n.º 141 del G. P. Popular, al apartado 6.

ARTICULO 93

- Enmienda n.º 19 del G. P. Vasco-PNV y Sr. Albistur Marín, al apartado 1, nuevo párrafo.

ARTICULO 94

- Enmienda n.º 20 del G. P. Vasco-PNV y Sr. Albistur Marín, al apartado 1 (nuevo).
- Enmienda n.º 21 del G. P. Vasco-PNV y Sr. Albistur Marín, al apartado 1 a) y b).

SECCION 4.^a

ARTICULO 95

- Enmienda n.º 76 del G. P. IU-IC, al apartado 4.
- Enmienda n.º 142 del G. P. Popular, al apartado 4.

ARTICULO 96

- Enmienda n.º 77 del G. P. IU-IC, al apartado 1.
- Enmienda n.º 78 del G. P. IU-IC, al apartado 2.
- Enmienda n.º 22 del G. P. Vasco-PNV y Sr. Albistur Marín, al apartado 4.
- Enmienda n.º 194 del G. P. Catalán (CiU), al apartado 4.

ARTICULO 97

- Sin enmiendas.

ARTICULO 98

- Enmienda n.º 195 del G. P. Catalán (CiU), al apartado 1.
- Enmienda n.º 196 del G. P. Catalán (CiU), al apartado 2.
- Enmienda n.º 197 del G. P. Catalán (CiU), al apartado 3.

SECCION 5.ª

ARTICULO 99

- Enmienda n.º 143 del G. P. Popular.
- Enmienda n.º 79 del G. P. IU-IC, al apartado 1.
- Enmienda n.º 23 del G. P. Vasco-PNV y Sr. Albistur Marín; al apartado 7.
- Enmienda n.º 144 del G. P. Popular, al apartado 7.
- Enmienda n.º 198 del G. P. Catalán (CiU), al apartado 7.

ARTICULO 100

- Enmienda n.º 143 del G. P. Popular.
- Enmienda n.º 199 del G. P. Catalán (CiU), al apartado 1.
- Enmienda n.º 24 del G. P. Vasco-PNV y Sr. Albistur Marín, al apartado 4.

SECCION 6.ª

ARTICULO 101

- Enmienda n.º 80 del G. P. IU-IC, al apartado 1 b).
- Enmienda n.º 81 del G. P. IU-IC, al apartado 1 c).
- Enmienda n.º 82 del G. P. IU-IC, al apartado 1 d).
- Enmienda n.º 83 del G. P. IU-IC, al apartado 1 d).

ARTICULO 101 BIS (NUEVO)

- Enmienda n.º 145 del G. P. Popular.

CAPITULO III

ARTICULO 102

- Sin enmiendas.

ARTICULO 103

- Enmienda n.º 200 del G. P. Catalán (CiU), al apartado 1.

- Enmienda n.º 230 del G. P. Socialista, al apartado 1.
- Enmienda n.º 146 del G. P. Popular, al apartado 1, párrafo nuevo.
- Enmienda n.º 201 del G. P. Catalán (CiU), al apartado 2.
- Enmienda n.º 84 del G. P. IU-IC, al apartado 3 (nuevo).

ARTICULO 104

- Enmienda n.º 25 del G. P. Vasco-PNV y Sr. Albistur Marín, al apartado 3.
- Enmienda n.º 147 del G. P. Popular, al apartado 3.
- Enmienda n.º 148 del G. P. Popular, al apartado 3.

ARTICULO 105

- Enmienda n.º 85 del G. P. IU-IC, al apartado 1.
- Enmienda n.º 149 del G. P. Popular, al apartado 1.
- Enmienda n.º 150 del G. P. Popular, al apartado 3.

ARTICULO 106

- Enmienda n.º 151 del G. P. Popular, al apartado 2.

ARTICULO 107

- Enmienda n.º 86 del G. P. IU-IC, al apartado 1 b).

ARTICULO 108

- Sin enmiendas.

ARTICULO 109

- Enmienda n.º 87 del G. P. IU-IC, al apartado 1 c).
- Enmienda n.º 202 del G. P. Catalán (CiU), al apartado 1 d).
- Enmienda n.º 203 del G. P. Catalán (CiU), al apartado 4.
- Enmienda n.º 231 del G. P. Socialista, al apartado 5.

ARTICULO 110

- Sin enmiendas.

ARTICULO 111

- Enmienda n.º 152 del G. P. Popular, a la letra a).

ARTICULO 112

- Sin enmiendas.

CAPITULO IV

SECCION 1.^a

ARTICULO 113

- Enmienda n.º 88 del G. P. IU-IC, al apartado 4 (nuevo).
- Enmienda n.º 154 del G. P. Popular, al apartado 4 (nuevo).

ARTICULO 114

- Enmienda n.º 89 del G. P. IU-IC, al apartado 1.
- Enmienda n.º 155 del G. P. Popular, al apartado 2.

ARTICULO 115

- Enmienda n.º 26 del G. P. Vasco-PNV y Sr. Albistur Marín, al apartado 2.

ARTICULO 116

- Sin enmiendas.

ARTICULO 117

- Sin enmiendas.

ARTICULO 118

- Sin enmiendas.

ARTICULO 119

- Sin enmiendas.

ARTICULO 120

- Enmienda n.º 27 del G. P. Vasco-PNV y Sr. Albistur Marín, al apartado 3 (nuevo).

ARTICULO 121

- Enmienda n.º 28 del G. P. Vasco-PNV y Sr. Albistur Marín, al apartado 2.

SECCION 2.^a

ARTICULO 122

- Sin enmiendas.

ARTICULO 123

- Sin enmiendas.

ARTICULO 124

- Sin enmiendas.

ARTICULO 125

- Enmienda n.º 232 del G. P. Socialista, al apartado 1.
- Enmienda n.º 206 del G. P. Socialista, al apartado 2.

SECCION 3.^a

ARTICULO 126

- Sin enmiendas.

CAPITULO IV DEL TITULO IV, SECCION 4.^a (nueva)

- Enmienda n.º 90 del G. P. IU-IC.

CAPITULO IV DEL TITULO IV, SECCION 5.^a (nueva)

- Enmienda n.º 91 del G. P. IU-IC.

CAPITULO V

SECCION 1.^a

ARTICULO 127

- Enmienda n.º 29 del G. P. Vasco-PNV y Sr. Albistur Marín, al apartado 1.
- Enmienda n.º 233 del G. P. Socialista, al apartado 3.

SECCION 2.^a

- Enmienda n.º 30 del G. P. Vasco-PNV y Sr. Albistur Marín.

ARTICULO 128

- Enmienda n.º 241 del G. P. Coalición Canaria, al apartado 2 (párrafo nuevo).
- Enmienda n.º 157 del G. P. Popular, al apartado 3.

ARTICULO 129

- Enmienda n.º 204 del G. P. Catalán (CiU), al apartado 2.
- Enmienda n.º 242 del G. P. Coalición Canaria, al apartado 2.

ARTICULO 130

- Enmienda n.º 92 del G. P. IU-IC, al apartado 1.
- Enmienda n.º 158 del G. P. Popular, al apartado 1.

ARTICULO 131

- Sin enmiendas.

ARTICULO 132

- Enmienda n.º 159 del G. P. Popular, al apartado 1.

SECCION 3.ª

- Enmienda n.º 30 del G. P. Vasco-PNV y Sr. Albistur Marín.

ARTICULO 133

- Sin enmiendas.

ARTICULO 134

- Sin enmiendas.

ARTICULO 135

- Sin enmiendas.

ARTICULO 136

- Sin enmiendas.

ARTICULO 137

- Enmienda n.º 93 del G. P. IU-IC.

SECCION 4.ª

ARTICULO 138

- Sin enmiendas.

ARTICULO 139

- Enmienda n.º 160 del G. P. Popular, al apartado 3.

ARTICULO 140

- Sin enmiendas.

SECCION 5.ª

ARTICULO 141

- Enmienda n.º 94 del G. P. IU-IC, al apartado 1.
- Enmienda n.º 161 del G. P. Popular al apartado 1.
- Enmienda n.º 94 del G. P. IU-IC, al apartado 2.
- Enmienda n.º 94 del G. P. IU-IC, al apartado 3.
- Enmienda n.º 31 del G. P. Vasco-PNV y Sr. Albistur Marín, al apartado 5.

ARTICULO 142

- Enmienda n.º 234 del G. P. Socialista.
- Enmienda n.º 95 del G. P. IU-IC, al apartado 2.

TITULO V (nuevo)

- Enmienda n.º 153 del G. P. Popular.

TITULO VI (nuevo)

- Enmienda n.º 156 del G. P. Popular.

DISPOSICIONES ADICIONALES

Primera

- Sin enmiendas.

Segunda

- Sin enmiendas.

Tercera

- Sin enmiendas.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Primera

- Enmienda n.º 235 del G. P. Socialista, al apartado 1.
- Enmienda n.º 205 del G. P. Catalán (CiU), al apartado 3.
- Enmienda n.º 96 del G. P. IU-IC, al apartado 4 (nuevo).

Segunda

- Enmienda n.º 97 del G. P. IU-IC, al apartado 3.

Tercera

- Sin enmiendas.

Cuarta

- Sin enmiendas.

Quinta

- Sin enmiendas.

Sexta

- Enmienda n.º 162 del G. P. Popular.

Séptima

- Sin enmiendas.

Octava

- Sin enmiendas.

Novena

- Enmienda n.º 98 del G. P. IU-IC.

Décima

- Enmienda n.º 99 del G. P. IU-IC.
- Enmienda n.º 236 del G. P. Socialista.

Undécima

- Enmienda n.º 100 del G. P. IU-IC.
- Enmienda n.º 163 del G. P. Popular.

Duodécima (nueva)

- Enmienda n.º 164 del G. P. Popular.

DISPOSICIONES DEROGATORIAS

Primera

- Sin enmiendas.

Segunda

- Sin enmiendas.

DISPOSICIONES FINALES

Primera

- Sin enmiendas.

Segunda

- Sin enmiendas.

Tercera

- Sin enmiendas.

Cuarta

- Enmienda n.º 165 del G. P. Popular.
- Enmienda n.º 237 del G. P. Socialista.

Quinta

- Sin enmiendas.

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 547-23-00.-28008 Madrid

Depósito legal: M. 12.580 - 1961